



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 24 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2023 17:29:34 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000396-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000384-2023-P-CSJAN-PJ del 23 de marzo del 2023, emitido por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° **000384-2023-P-CSJAN-PJ del 23 de marzo del 2023**, emitida por esta Presidencia, se resolvió reconocer y felicitar a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, a los servidores y las servidoras jurisdiccionales y administrativos/as que conforman la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al haber coadyuvado en alcanzar y superar el 100% de producción de la meta trazada en el citado órgano jurisdiccional en el periodo enero a diciembre del 2022; figurando entre ellos, la servidora "Mildret Jaimenes Neglia", **debiendo ser** "Mildred Jaimenes Neglia", al ser ello, los datos correctos de la trabajadora judicial; por lo que tratándose de un error tipográfico, debe ser corregido.

Tercero.- Lo señalado, guarda respaldo en lo dispuesto en el inciso 212.1) del artículo 212° del TUC de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CORREGIR DE OFICIO el error material contenido en la Resolución Administrativa N° 000384-2023-P-CSJAN-PJ del 23 de marzo del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

2023, donde se reconoció y felicitó a nombre de la Corte Superior de Justicia de Ancash, al haber coadyuvado en alcanzar y superar el 100% de producción de la meta trazada de la Segunda Sala Penal de Apelaciones, a la servidora jurisdiccional "Mildret Jaimes Neglia", **debiendo ser lo correcto:** "Mildred Jaimes Neglia"; subsistiendo lo demás que contiene.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Coordinación de Personal proceda a la inscripción de la presente resolución, junto a la resolución de felicitación al legajo respectivo de la servidora comprendida.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, Coordinación de Personal y de la servidora interesada para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MCG/mj

